

PERGAMINO, Octubre 31 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1994, al considerar el Expediente: D-231/94 D.E. eleva Expte. D-2416/94 VECINOS BV. AMEGHINO solicitan autorización para ejecutar la RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES .-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN BV. AMEGHINO ENTRE BV. PARAGUAY Y F. BLANCO (ACERA PAR).-

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y sus modificatorias.-

**ARTICULO 4º-** El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

**ARTICULO 5º-** El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

**ARTICULO 6º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus

Corresp. Expte. D-231/94 D.E. D-2416/94 PAGINA 1


**ARTICULO 6º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 3726/94.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE